



# Asamblea General

Sexagésimo sexto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general  
20 de marzo de 2012  
Español  
Original: inglés

## Segunda Comisión

### Acta resumida de la 37ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el jueves 1 de diciembre de 2011, a las 15.00 horas

*Presidente:* Sr. Momen ..... (Bangladesh)

## Sumario

Tema 17 del programa: Cuestiones de política macroeconómica (*continuación*)

- a) Comercio internacional y desarrollo (*continuación*)
- b) El sistema financiero internacional y el desarrollo (*continuación*)

Tema 19 del programa: Desarrollo sostenible (*continuación*)

- a) Ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (*continuación*)
- c) Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres (*continuación*)
- e) Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África (*continuación*)
- j) Promoción de las fuentes de energía nuevas y renovables (*continuación*)

Tema 22 del programa: Grupos de países en situaciones especiales (*continuación*)

- a) Seguimiento de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados (*continuación*)
- b) Medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral: resultados de la Conferencia Ministerial Internacional de Países en Desarrollo sin Litoral y de Tránsito y de Países Donantes y de las Instituciones Internacionales Financieras y de

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, al Jefe de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.



Desarrollo sobre la Cooperación en materia de Transporte de Tránsito  
(*continuación*)

Tema 23 del programa: Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo  
(*continuación*)

- a) Actividades del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017) (*continuación*)
- b) La mujer en el desarrollo (*continuación*)
- c) Desarrollo de los recursos humanos (*continuación*)

Tema 26 del programa: Hacia asociaciones mundiales de colaboración  
(*continuación*)

*Se declara abierta la sesión a las 15.30 horas.*

**Tema 17 del programa: Cuestiones de política macroeconómica (continuación)**

**a) Comercio internacional y desarrollo (continuación) (A/C.2/66/L.50)**

*Proyecto de resolución A/C.2/66/L.50: Medidas económicas unilaterales como medio de ejercer presión política y económica sobre los países en desarrollo*

1. **El Presidente** invita a la Comisión a que adopte medidas sobre el proyecto de resolución presentado por la Argentina en nombre del Grupo de los 77 y China. El proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas. Belarús se ha sumado a la lista de patrocinadores. Se ha solicitado que se proceda a votación registrada.

2. **El Sr. Sammis** (Estados Unidos de América), en explicación de voto antes de la votación, dice que su país considera que cada Estado Miembro tiene el derecho soberano de decidir cómo llevar a cabo las actividades de comercio con otros países. En particular, considera que la promoción de importantes valores arraigados de la nación o la protección del interés nacional es un derecho soberano que justifica restringir el comercio cuando sea necesario. La Carta de las Naciones Unidas prevé específicamente la aplicación de sanciones como parte de una estrategia más amplia de medidas políticas y diplomáticas que pueden ayudar a promover o restaurar la paz sin recurrir al uso de la fuerza. Las sanciones económicas, ya sean unilaterales o multilaterales, suelen ser un medio eficaz de lograr los objetivos de la política exterior. Los Estados Unidos analizan sus sanciones cuidadosamente y las utilizan con objetivos concretos en mente, incluso como medio de promover el regreso al estado de derecho o a la democracia o en respuesta a amenazas contra la seguridad internacional. En efecto, el proyecto de resolución se propone limitar la capacidad de la comunidad internacional para responder por medios no violentos a las amenazas contra la democracia, los derechos humanos o la seguridad mundial. Por consiguiente, los Estados Unidos han pedido una votación registrada sobre el proyecto de resolución y votarán en contra.

3. **El Sr. Laguna** (México), en explicación de voto antes de la votación, reitera el rechazo por parte de México del uso de medidas económicas unilaterales como medio de ejercer presión sobre los Estados. Esas

medidas, que tienen graves consecuencias humanitarias, carecen de base en la Carta de las Naciones Unidas y violan el derecho internacional. Las sanciones, ya sean políticas, económicas o militares, deben imponerse solo en cumplimiento de las decisiones o recomendaciones del Consejo de Seguridad o la Asamblea General, no mediante la aplicación extraterritorial de leyes nacionales. El multilateralismo y el diálogo siguen siendo la mejor manera de resolver los conflictos entre Estados. Su delegación votará a favor del proyecto de resolución.

4. *A petición del representante de los Estados Unidos de América, se procede a votación registrada sobre el proyecto de resolución A/C.2/66/L.50.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Cabo Verde, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Estados Unidos de América, Israel.

*Abstenciones:*

Albania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, San Marino, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

5. *Por 118 votos contra 2 y 49 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/66/L.50.*

6. **La Sra. Klaus** (Polonia), hablando en nombre de la Unión Europea, los países candidatos Croacia, ex República Yugoslava de Macedonia, Islandia, Montenegro y Turquía; los países del proceso de estabilización y asociación Albania, Bosnia y Herzegovina y Serbia; y, además, la República de Moldova y Ucrania, dice que su delegación y las de los países en cuyo nombre habla se han abstenido de votar. Las medidas económicas unilaterales deben respetar los principios del derecho internacional y las obligaciones internacionales contractuales del Estado que las aplica, así como las normas de la Organización Mundial del Comercio, según corresponda. Tales medidas son admisibles en ciertas circunstancias, en particular para combatir el terrorismo y la proliferación de armas de destrucción en masa y defender el respeto de los derechos humanos, la democracia, el estado de derecho y la buena gobernanza. La Unión Europea sigue dispuesta a usar las sanciones como parte de un enfoque de políticas integrado y amplio, que incluya el diálogo político, incentivos, condicionalidades e incluso, como último recurso, medidas coercitivas de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

7. **El Sr. Jawhara** (República Árabe Siria) dice que, pese a los reiterados llamamientos de la comunidad internacional, ciertos Estados siguen velando por sus propios intereses mediante la aplicación de medidas coercitivas contra los países en desarrollo, demostrando con ello su desdén por las resoluciones de las Naciones Unidas y por los derechos de los pueblos al desarrollo. Esos Estados, que afirman estar dando una lección a los demás, aplican un doble rasero, pues a ese respecto no denuncian a Israel ni condenan su

bloqueo contra el pueblo palestino ni el de los Estados Unidos contra Cuba. Esas medidas aumentan el desempleo, propagan la pobreza y desempoderan a las mujeres en los países a los que se aplican las medidas. Su delegación pide a los Estados Miembros que rechacen las medidas unilaterales y respeten el derecho internacional, en particular el principio de la no injerencia en los asuntos internos de los Estados.

**b) El sistema financiero internacional y el desarrollo** (continuación) (A/C.2/66/L.5 y L.69)

*Proyecto de resolución A/C.2/66/L.69: El sistema financiero internacional y el desarrollo*

8. **El Presidente** invita a la Comisión a que adopte medidas sobre el proyecto de resolución presentado por el Sr. Zdorov (Belarús), Vicepresidente de la Comisión, sobre la base de las consultas oficiosas celebradas respecto del proyecto de resolución A/C.2/66/L.5. El proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

9. **La Sra. Montel** (Francia) dice que la versión en francés del proyecto de resolución no coincide plenamente con el original inglés.

10. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/66/L.69, con sujeción a cambios editoriales del texto francés.*

11. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/66/L.5.*

**Tema 19 del programa: Desarrollo sostenible** (continuación) (A/C.2/66/L.37 y L.41/Rev.1)

*Proyecto de resolución A/C.2/66/L.37: Turismo sostenible y desarrollo sostenible en Centroamérica*

12. **El Presidente** invita a la Comisión a que adopte medidas sobre el proyecto de resolución presentado por Honduras en nombre de los patrocinadores que figuran en el documento, a los que se suman Antigua y Barbuda, Australia, Austria, Barbados, Bélgica, Finlandia, Gambia, Grecia, Granada, Haití, Hungría, Israel, Italia, el Líbano, Luxemburgo, Mónaco, Montenegro, Palau, Filipinas, Portugal, Santa Lucía, Seychelles, Eslovenia, España, Turquía y la República Unida de Tanzania. El proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

13. **El Sr. Oyarzun** (España) dice que España participa activamente en las iniciativas para promover el ecoturismo y el turismo sostenible en la región

centroamericana, en particular mediante proyectos bilaterales y los programas regionales ejecutados por su Agencia de Cooperación Internacional. El turismo sostenible ofrece un medio para estimular la economía de la región, al crear empleos para los jóvenes y contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), al tiempo que se preservan los recursos naturales y se respetan las comunidades locales.

14. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/66/L.37.*

*Proyecto de resolución A/C.2/66/L.41/Rev.1:  
Tecnología agrícola para el desarrollo*

15. **El Presidente** invita a la Comisión a que adopte medidas sobre el proyecto de resolución presentado por Israel en nombre de los patrocinadores que figuran en el documento, a los que se suman Albania, la Argentina, Azerbaiyán, Belice, Bosnia y Herzegovina, Burkina Faso, Burundi, la República Centroafricana, el Chad, Côte d'Ivoire, Croacia, El Salvador, Eritrea, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, las Islas Marshall, Mónaco, Montenegro, Mozambique, Nueva Zelandia, Nigeria, el Perú, Filipinas, la República de Corea, la República de Moldova, Samoa, San Marino, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Sri Lanka, la ex República Yugoslava de Macedonia, Suiza, Tonga y Ucrania. El proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas. El Grupo de los Estados Árabes ha solicitado que se proceda a votación registrada.

16. **El Sr. Jaber** (Líbano), hablando en nombre del Grupo de los Estados Árabes en explicación de voto antes de la votación, dice que el proyecto de resolución sobre desarrollo agrícola y seguridad alimentaria ya presentado por el Grupo de los 77 y China en relación con el tema 25 hace que sea superfluo aprobar un proyecto de resolución sobre el desarrollo agrícola. El proyecto de resolución A/C.2/66/L.41/Rev.1 no establece un equilibrio de intereses entre los países desarrollados y en desarrollo, y no aborda cuestiones importantes como la transferencia de tecnología agrícola, la financiación y el acceso a mercados para los productos de los países en desarrollo.

17. Israel, la última Potencia ocupante de la época actual, sigue violando numerosas resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Seguridad, la Asamblea General y otros órganos del sistema de las

Naciones Unidas, perdiendo así toda credibilidad en la comunidad internacional. En varios informes de las Naciones Unidas se ha reconocido que las políticas y prácticas de Israel en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, han deteriorado gravemente las condiciones de vida del pueblo palestino, en particular por el desarraigo y la destrucción de un gran número de olivos, el agotamiento del agua potable, el impedimento del acceso a las tierras cultivables y áreas de pesca, los elevados impuestos de los productos agrícolas y las restricciones a la circulación de bienes y personas.

18. El motivo de Israel para presentar el proyecto de resolución es encubrir sus medidas destructivas contra la agricultura en el territorio palestino ocupado y el Golán sirio ocupado, perpetradas especialmente en beneficio de los asentamientos ilegales. Por consiguiente, el Grupo de los Estados Árabes se abstiene de votar sobre el proyecto de resolución e insta a todos los Estados Miembros a que no voten a su favor.

19. *A petición del representante del Grupo de los Estados Árabes, se procede a votación registrada sobre el proyecto de resolución A/C.2/66/L.41/Rev.1.*

*Votos a favor:*

Albania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, Chad, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, República Dominicana, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Letonia, Lesotho, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Palau, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Santa

Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, España, Sri Lanka, Suriname, Suecia, Suiza, Tayikistán, Tailandia, República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Turquía, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Viet Nam, Zimbabue.

*Votos en contra:*

Ninguno.

*Abstenciones:*

Afganistán, Argelia, Bahrein, Bangladesh, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brunei Darussalam, Comoras, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Ecuador, Egipto, Indonesia, Iraq, Jordania, Kuwait, Líbano, Libia, Malasia, Mauritania, Marruecos, Nicaragua, Níger, Omán, Pakistán, Qatar, Arabia Saudita, Sudáfrica, Sudán, Swazilandia, República Árabe Siria, Túnez, Emiratos Árabes Unidos, Venezuela (República Bolivariana de), Yemen.

20. *Por 133 votos contra ninguno y 35 abstenciones queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/66/L.41/Rev.1.*

21. **El Sr. Waxman** (Israel) observa que el amplio espectro de copatrocinadores y partidarios de la resolución —tanto países en desarrollo como desarrollados, de todas las culturas y los climas— es testimonio de la importancia capital y el enorme potencial de la tecnología agrícola. Al aprobar el proyecto de resolución, la Comisión afirma clara y rotundamente que la tecnología agrícola puede crear comunidades más resilientes, naciones más fuertes y un planeta más próspero. Permitirá librar a la gente de la pobreza, empoderar a las mujeres rurales y ayudar a alimentar a los casi 1.000 millones de personas que padecen hambre crónica en todo el mundo. La resolución reafirma el compromiso de Israel de poner en práctica las políticas necesarias para apoyar la investigación agrícola y promover la difusión de tecnologías agrícolas en el mundo en desarrollo, con especial énfasis en la creación de capacidad, la educación y la transferencia de conocimientos especializados.

22. A pesar de que Israel ha abrigado la esperanza de que se llegue a un consenso sobre la resolución, que es apolítica, hay algunos Estados Miembros que nunca pierden la oportunidad de politizar todos los asuntos, incluso los que están muy por fuera del ámbito de la política. La triste verdad es que los países que han solicitado una votación se encuentran entre los que más necesitan la resolución. La necesidad de tecnología agrícola en el Oriente Medio es innegable: es un asunto que debe unir a todos en la región. Al solicitar una votación, esos Estados Miembros han vuelto a demostrar que les preocupa más ganar puntos políticos que promover el bienestar de sus propios ciudadanos, quienes podrían beneficiarse enormemente de la tecnología agrícola.

**a) Ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (continuación) (A/C.2/66/L.30 y L.59)**

*Proyecto de resolución A/C.2/66/L.59: Ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible*

23. **El Presidente** invita a la Comisión a que adopte medidas sobre el proyecto de resolución presentado por el Relator de la Comisión sobre la base de consultas oficiosas celebradas respecto del proyecto de resolución A/C.2/66/L.30.

24. **La Sra. de Laurentis** (Secretaria de la Comisión) dice que, si la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución, ello dará lugar a necesidades de servicios de interpretación en los seis idiomas para un total de 57 reuniones, y de servicios de documentación para procesar en los seis idiomas 15 documentos, por un total estimado de 96.700 palabras.

25. El proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 prevé en la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, créditos para los servicios de interpretación y documentación en 2012 para el tercer período de sesiones del Comité Preparatorio (seis reuniones) y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (seis reuniones). Además, el volumen de trabajo previsto en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 para la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en relación con la conferencia es de 40 reuniones anuales,

y en el párrafo 25 c) de la resolución 64/236 la Asamblea General decidió que la Comisión aplazara un año su programa de trabajo plurianual en 2012. En consecuencia, el total de los créditos presupuestarios incluidos en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 podrá cubrir las necesidades de 52 reuniones y la documentación conexas. Por lo tanto, habrá un déficit de recursos para cinco reuniones, u ocho reuniones si se requieren tres sesiones plenarias de noche de conformidad con el párrafo 3 del Anexo II del proyecto de resolución sobre la organización de los trabajos para las sesiones plenarias. El Secretario General hará todo lo posible para cubrir el déficit con los recursos existentes, mediante el uso más eficiente de los recursos disponibles, incluidas, entre otras cosas, las posibles economías que pueden obtenerse con la iniciativa sobre la utilización eficiente del papel que se aplicará para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y su proceso preparatorio.

26. Por lo tanto, si la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución A/C.2/66/L.59, ello no dará lugar a necesidades adicionales para el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013, gracias a las medidas de absorción de los gastos adoptadas por el Secretario General y en el entendimiento de que el Gobierno del Brasil sufragará los gastos adicionales reales que ello entrañe directa o indirectamente, de conformidad con la resolución 40/243 de la Asamblea General.

27. **El Sr. de Azevedo** (Brasil) dice que, en la tercera línea del párrafo 16, se deben añadir las palabras “de contribuciones voluntarias” entre las palabras “fondo fiduciario” y “de la Comisión”.

28. **La Sra. Montel** (Francia) señala que la versión en francés del proyecto de resolución no contiene todos los cambios más recientes.

29. **El Presidente** solicita a la secretaría que tome nota de dicha observación.

30. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/66/L.59 en su forma revisada oralmente.*

31. **La Sra. Bunge** (Argentina), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, señala su entendimiento de que, como se indica en una nota del Presidente de la Asamblea General, el examen del tema 19 a) del programa no se dará por concluido hasta que se haya

celebrado la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible.

32. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/66/L.30.*

**c) Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres (continuación)**  
(A/C.2/66/L.27 y L.64)

*Proyecto de resolución A/C.2/66/L.64: Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres*

33. **El Presidente** invita a la Comisión a que adopte medidas sobre el proyecto de resolución, presentado por el Relator de la Comisión sobre la base de consultas oficiosas celebradas respecto del proyecto de resolución A/C.2/66/L.27. El proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

34. **El Sr. Laguna** (México) dice que se deben añadir las palabras “para la reducción del riesgo de desastres” al final del párrafo 4.

35. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/66/L.64 en su forma revisada oralmente.*

36. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/66/L.27.*

**e) Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África (continuación)** (A/C.2/66/L.44 y L.60)

*Proyecto de resolución A/C.2/66/L.60: Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África*

37. **El Presidente** invita a la Comisión a que adopte medidas sobre el proyecto de resolución, presentado por el Relator de la Comisión sobre la base de las consultas oficiosas celebradas respecto del proyecto de resolución A/C.2/66/L.44.

38. **La Sra. de Laurentis** (Secretaria de la Comisión) dice que los períodos de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África, y sus órganos subsidiarios previstos para el bienio 2012-2013 se han incluido en el proyecto de calendario bienal de conferencias y reuniones de las Naciones Unidas para 2012 y 2013 (A/66/32, anexo II).

39. En virtud de las disposiciones vigentes desde que se aprobó la resolución 58/242 en 2004, la aprobación del proyecto de resolución A/C.2/66/L.60 no entrañará ninguna necesidad adicional para el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 en el entendimiento de que la secretaría sustantiva cubrirá los gastos adicionales de viaje si las reuniones se celebran fuera de Bonn, sede de la Convención, y de que toda reunión adicional que no esté incluida en el calendario de 2012-2013 se financiará con cargo a recursos extrapresupuestarios.

40. **El Sr. Landveld** (Suriname), Relator, dice que, en la última línea del párrafo dispositivo 12, donde dice “2017” debe decir “2016”.

41. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/66/L.60 59 en su forma revisada oralmente.*

42. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/66/L.44.*

**j) Promoción de las fuentes de energía nuevas y renovables** (continuación) (A/C.2/66/L.31 y L.66)

*Proyecto de resolución A/C.2/66/L.66: Promoción de las fuentes de energía nuevas y renovables*

43. **El Presidente** invita a la Comisión a que adopte medidas sobre el proyecto de resolución presentado por el Relator de la Comisión sobre la base de las consultas officiosas celebradas respecto del proyecto de resolución A/C.2/66/L.31. El proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

44. **El Sr. Aliev** (Uzbekistán) dice que su delegación desea copatrocinar el proyecto de resolución.

45. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/66/L.66.*

46. **La Sra. Volken** (Suiza) observa que los proyectos de resolución del grupo temático relacionado con el desarrollo sostenible se han finalizado con notable prontitud, gracias en parte a la asistencia de la Mesa y la secretaría y en parte a los métodos de trabajo adoptados. En particular, cuando los proyectos de resolución eran en su mayor parte de procedimiento, las delegaciones que participaban en las negociaciones trataron de evitar la creación de nuevos textos modificándolos o haciendo adiciones a los existentes. Además, cuando fue posible, los proyectos de resolución sobre cuestiones sustantivas se redactaron de modo que tuvieran una validez de dos o incluso tres años, reduciendo así el número de reuniones de

negociación que se necesitarían más adelante. La oradora propone que esas diversas innovaciones que ahorran tiempo se apliquen de nuevo en los próximos años.

47. Si bien la oradora comprende las dificultades que afrontan las delegaciones pequeñas, el hecho de que algunas de ellas asistan a las negociaciones solo al final del proceso implica que, cuando finalmente participan, a veces cuestionan la redacción ya convenida por las delegaciones que han participado desde el principio.

48. **El Sr. Sammis** (Estados Unidos de América) dice que su delegación hace suyos los comentarios de la delegación de Suiza.

49. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/66/L.31.*

**Tema 22 del programa: Grupos de países en situaciones especiales** (continuación)

**a) Seguimiento de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados** (continuación) (A/C.2/66/L.8 y L.61)

*Proyecto de resolución A/C.2/66/L.61: Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados*

50. **El Presidente** invita a la Comisión a que adopte medidas sobre el proyecto de resolución, presentado por el Sr. Donckel (Luxemburgo), Vicepresidente de la Comisión, sobre la base de las consultas officiosas celebradas respecto del proyecto de resolución A/C.2/66/L.8.

51. **La Sra. de Laurentis** (Secretaria de la Comisión) dice que las necesidades de servicios de las reuniones del grupo de trabajo especial que se solicitan en el párrafo 16 del proyecto de resolución se cubrirán con cargo a los créditos presupuestarios para los servicios prestados a la Asamblea General en el entendimiento de que no habrá reuniones paralelas de la Asamblea General o sus grupos de trabajo al mismo tiempo. La preparación del informe en los seis idiomas que se solicita en el mismo párrafo requerirá una suma adicional de 64.200 dólares en relación con la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, que el Secretario General hará todo lo posible por absorber. En consecuencia, la aprobación del proyecto de resolución A/C.2/66/L.61 no tendrá ninguna



consecuencia adicional para el presupuesto por programas para el bienio 2012-2013.

52. **El Sr. Donckel** (Luxemburgo), Vicepresidente, informa a la Comisión de una serie de pequeños cambios editoriales en el proyecto de resolución y dice que en la segunda línea del párrafo 2 debe suprimirse la referencia a la Unión Europea que aparece entre paréntesis; al final del párrafo 8, después de las palabras “a que hagan lo mismo”, se deben añadir las palabras “cuanto antes, según corresponda y de conformidad con sus mandatos respectivos”; al final del párrafo 9, después de las palabras “buena gobernanza en todos los niveles”, se deben añadir las palabras “de manera coordinada, coherente y sin demoras”.

53. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/66/L.61 en su forma revisada oralmente.*

54. **El Sr. Bahattarai** (Nepal), hablando en nombre del Grupo de los Países Menos Adelantados, acoge con agrado la aprobación del proyecto de resolución por consenso y pide a todos los Estados que aún no lo hayan hecho que integren el Programa de Acción en sus políticas con el objetivo de hacer posible que la mitad de los países menos adelantados cumplan los requisitos para quedar excluidos de la lista de países menos adelantados a más tardar en 2020.

55. **El Sr. Latriche** (Observador de la Unión Europea) también acoge con agrado la aprobación del proyecto de resolución. En el marco de sus programas bilaterales y regionales, la Unión Europea y sus Estados miembros siguen decididos a ayudar a los países menos adelantados para que logren su objetivo de cumplir los requisitos para quedar excluidos de la lista, al tiempo que respetan plenamente el principio de la implicación de esos países en su propio desarrollo, y esperan con interés participar activamente en la labor del grupo de trabajo especial propuesto.

56. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/66/L.8.*

57. **El Presidente** cree entender que la Comisión desea tomar nota del informe del Secretario General sobre la evaluación y el examen decenales de la ejecución del Programa de Acción de Bruselas en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010, que figura en el documento A/66/66-E/2011/78.

58. *Así queda acordado.*

**b) Medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral: resultados de la Conferencia Ministerial Internacional de Países en Desarrollo sin Litoral y de Tránsito y de Países Donantes y de las Instituciones Internacionales Financieras y de Desarrollo sobre la Cooperación en materia de Transporte de Tránsito (continuación)**  
(A/C/66/L.14 y L.65)

*Proyecto de resolución A/C.2/66/L.65: Medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral: resultados de la Conferencia Ministerial Internacional de Países en Desarrollo sin Litoral y de Tránsito y de Países Donantes y de las Instituciones Internacionales Financieras y de Desarrollo sobre la Cooperación en materia de Transporte de Tránsito*

59. **El Presidente** invita a la Comisión a que adopte medidas sobre el proyecto de resolución, presentado por el Sr. Donckel (Luxemburgo), Vicepresidente de la Comisión, sobre la base de las consultas oficiosas celebradas respecto del proyecto de resolución A/C.2/66/L.14.

60. **La Sra. de Laurentis** (Secretaria de la Comisión) dice que los recursos necesarios para cubrir los servicios de conferencias y reuniones mencionados en los párrafos 21 y 22 del proyecto de resolución se tratarán en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015, sobre la base de la decisión que adopte la Asamblea General en su sexagésimo séptimo período de sesiones sobre los aspectos organizativos de la conferencia y reuniones del comité preparatorio, en particular, la duración y el volumen de trabajo estimado para los servicios de conferencias.

61. De conformidad con el párrafo 4 de la resolución 40/243 de la Asamblea General, la conferencia de examen y las reuniones del comité preparatorio intergubernamental han de celebrarse en Nueva York. Sin embargo, si la Asamblea General decide que la conferencia de examen se celebre fuera de Nueva York, el gobierno anfitrión deberá sufragar los gastos adicionales directos o indirectos, de conformidad con el párrafo 5 de dicha resolución. En consecuencia, la aprobación del proyecto de resolución A/C.2/66/L.65 no acarreará ninguna consecuencia adicional para el presupuesto por programas para el bienio 2012-2013.

62. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/66/L.65.*

63. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/66/L.14.*

**Tema 23 del programa: Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo** (continuación)

**a) Actividades del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017)** (continuación)  
(A/C.2/66/L.15 y L.67)

*Proyecto de resolución A/C.2/66/L.67: Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza*

64. **El Presidente** invita a la Comisión a que adopte medidas sobre el proyecto de resolución, presentado por el Sr. Donckel (Luxemburgo), Vicepresidente de la Comisión, sobre la base de las consultas oficiosas celebradas respecto del proyecto de resolución A/C.2/66/L.15.

65. **La Sra. Geissle** (Alemania) solicita a la Secretaría que corrija las versiones en español y en francés del proyecto de resolución. En esas dos versiones, la palabra “observa” se omitió en la cuarta línea del párrafo 14, antes de las palabras “otras iniciativas”, y, en la versión en francés, se omitieron las palabras “centrada en su desempleo” al final del párrafo 24.

66. **La Sra. de Laurentis** (Secretaria de la Comisión) dice que dada la falta de información específica sobre el formato, el alcance y las modalidades de la reunión y las actividades preparatorias mencionadas en el párrafo 22 del proyecto de resolución, la Secretaría hasta ahora no ha podido determinar las necesidades de servicios de conferencias. Si se aprueba el proyecto de resolución, la Secretaría presentará información detallada sobre las consecuencias financieras, si corresponde, de conformidad con los procedimientos establecidos una vez que se conozcan las modalidades de la reunión y las actividades preparatorias.

67. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/66/L.67 en su forma revisada oralmente.*

68. **La Sra. Klaus** (Polonia), hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, dice que estos mantienen la firme determinación de erradicar la pobreza y que colectivamente son los que más apoyan los esfuerzos de los países en desarrollo para alcanzar

los ODM, al haberles proporcionado 70.000 millones de dólares en 2010. A pesar de la grave situación económica actual, se ha reafirmado al más alto nivel político el compromiso de la Unión Europea con el objetivo de proporcionar el 0,7% del ingreso nacional bruto para la asistencia oficial para el desarrollo. Todavía es posible lograr los ODM, incluido el primer Objetivo de reducir a la mitad la tasa de pobreza para 2015, y en ello deben seguir centrándose los esfuerzos de la comunidad internacional. Además, la Unión Europea espera con interés participar en los debates sobre un marco para el período posterior a 2015.

69. La Unión Europea concede gran importancia a los principios de la eficacia de la ayuda establecidos en los Principios de París y el Programa de Acción de Accra. Esos principios hacen hincapié en que toda consideración relativa a la necesidad de una estrategia mundial sobre el empleo o el desempleo de los jóvenes debe basarse en estrategias nacionales, regionales y mundiales, incluida la labor que realizan la Organización Internacional del Trabajo y el Grupo de los 20, como se convino en la Reunión de Alto Nivel sobre la Juventud patrocinada por las Naciones Unidas que se celebró en julio de 2011.

70. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/66/L.15.*

**b) La mujer en el desarrollo** (continuación)  
(A/C.2/66/L.12 y L.62)

*Proyecto de resolución A/C.2/66/L.62: La mujer en el desarrollo*

71. **El Presidente** invita a la Comisión a que adopte medidas sobre el proyecto de resolución, presentado por el Sr. Donckel (Luxemburgo), Vicepresidente de la Comisión, sobre la base de las consultas oficiosas celebradas respecto del proyecto de resolución A/C.2/66/L.12. El proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

72. **La Sra. Ornbrant** (Suecia) dice que en la sexta línea del sexto párrafo del preámbulo de la versión en inglés se deben suprimir las palabras “that” después de “recognizing” e “is” después de “role”. En la sexta línea del párrafo 8 se debe suprimir la palabra “the” antes de “food crisis”. En la séptima línea del párrafo 16 se deben suprimir las palabras “involvement with”. Se le ha informado de que hay algunos errores en la versión en francés del proyecto de resolución.

73. **La Sra. Boissiere** (Trinidad y Tabago) dice que su delegación desea copatrocinar el proyecto de resolución.

74. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/66/L.62 en su forma revisada oralmente.*

75. **El Sr. Sammis** (Estados Unidos de América), observando las referencias hechas en el proyecto de resolución a la crisis alimentaria que actualmente afecta a algunos países, en particular en el Cuerno de África, señala a la atención de los presentes la opinión expresada por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura de que la crisis, en realidad, no es un fenómeno mundial.

76. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/66/L.12.*

**c) Desarrollo de los recursos humanos**  
(continuación) (A/C.2/66/L.10 y L.63)

*Proyecto de resolución A/C.2/66/L.63: Desarrollo de los recursos humanos*

77. **El Presidente** invita a la Comisión a que adopte medidas sobre el proyecto de resolución, presentado por el Sr. Donckel (Luxemburgo), Vicepresidente de la Comisión, sobre la base de las consultas oficiosas celebradas respecto del proyecto de resolución A/C.2/66/L.10. El proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

78. **El Sr. Donckel** (Luxemburgo), Vicepresidente, dice que en la última línea del décimo párrafo del preámbulo de la versión en inglés las palabras “inhabitants of rural areas” deben sustituirse por “rural inhabitants”. En la segunda línea del párrafo 8, se debe añadir la frase “y a los Estados miembros de la Organización Internacional del Trabajo a que apliquen esas políticas,” después de las palabras “derechos fundamentales en el trabajo”; en la cuarta línea del mismo párrafo de la versión inglesa se deben suprimir las palabras “to meet”; y en la última línea del párrafo 10, se debe suprimir la coma después de las palabras “including workers”.

79. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/66/L.63 en su forma revisada oralmente.*

80. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/66/L.10.*

**Tema 26 del programa: Hacia asociaciones mundiales de colaboración** (continuación)  
(A/C.2/66/L.43/Rev.1)

*Proyecto de resolución A/C.2/66/L.43/Rev.1: Hacia asociaciones mundiales de colaboración*

81. **El Presidente** invita a la Comisión a que adopte medidas sobre el proyecto de resolución, presentado por la delegación de Polonia en nombre de los patrocinadores que figuran en el documento. El proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

82. **El Sr. Latriche** (Observador de la Unión Europea) dice que el fomento de las asociaciones mundiales tiene amplios beneficios. El sector privado y otras partes interesadas pertinentes tienen contribuciones importantes que hacer, así como responsabilidades y obligaciones que cumplir, y deben ser alentados a que participen en la labor de las Naciones Unidas y contribuir al logro de sus objetivos. El Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las numerosas asociaciones en las que participan los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas desempeñan una función importante en la promoción del diálogo y la cooperación entre las Naciones Unidas y el sector privado.

83. El proyecto de resolución se ha presentado para poner de relieve los progresos realizados en los últimos dos años en el fomento de las asociaciones mundiales y allanar el camino para un enfoque estratégico más coherente de la asociación con el sector privado, lo que sumaría un elemento importante a la arquitectura de la gobernanza mundial. Además de los países que figuran en el documento, la Arabia Saudita, Azerbaiyán, Belarús, el Brasil, el Canadá, los Estados Unidos de América, Georgia, Madagascar, Nueva Zelandia, el Perú y Singapur se han sumado a la lista de copatrocinadores.

84. **La Sra. de Laurentis** (Secretaria de la Comisión) dice que Benin, Costa Rica, Eritrea, Guatemala, Liberia, San Marino y Seychelles también se han sumado a la lista de copatrocinadores.

85. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/66/L.43/Rev.1.*

86. **El Sr. Errázuriz** (Chile) dice que la comunidad internacional concede una importancia cada vez mayor a las asociaciones mundiales y a la necesidad de crear fuentes de cooperación entre el sistema de las Naciones

Unidas, el sector privado y la sociedad civil a fin de resolver los problemas del desarrollo en un mundo globalizado. Chile acoge con agrado la resolución, en particular su llamamiento para que se promueva la igualdad entre los géneros en el lugar de trabajo, y su petición a las redes locales del Pacto Mundial de las Naciones Unidas de que se promuevan los Principios para el Empoderamiento de las Mujeres.

*Se levanta la sesión a las 17.55 horas.*